



Trujillo, 22 de Abril de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N° 001-2022-GRALL-CAFAE de fecha 20 de marzo de 2022 emitido por el presidente del CAFAE de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, donde adjunta el Acta de Asamblea General Ordinaria de Trabajadores de fecha 10 de marzo de 2022, donde se acordó la elección del nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, con el artículo 192° de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que en cada organismo de la Administración Pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por Resolución del Titular del Pliego;

Que, el mencionado Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se encuentra integrado, entre otros, por tres (3) trabajadores/as en representación de los/las trabajadores/as del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros. Al mismo tiempo, se elige tres (3) representantes suplentes.

Que, mediante Oficio N° 001-2022-CAFAE de fecha 20 de marzo de 2022, el presidente del CAFAE adjunta el Acta de Asamblea General Ordinaria de Trabajadores de fecha 10 de marzo de 2022, donde se acordó la elección del nuevo Comité de Administración





del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE; en ese sentido, se requiere la emisión del acto resolutivo que los reconoce como tal

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2019-GRLL/GOB y contando con la visación de la Oficina de Planificación, Asesoría Jurídica y Oficina de Administración - personal, correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR al nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad para el período 2020 – 2023 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Trabajadores de fecha 10 de marzo de 2022, que está conformado de la siguiente manera.

MIEMBROS TITULARES

REPRESENTANTES DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD

- 1.- Florencio Gilmer Ramos García -Presidente.
- 2.- Keiko Vanessa Risco Reyes - Secretaria.
- 3.- Cecilia Isabel Vidal Vereau - Contadora.

MIEMBROS TITULARES

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD

- 1.- Julio Tandypan Siccha.
- 2.- Augusto Díaz Linares.
- 3.- Lydia Manuela Ganoza Espinoza.

MIEMBROS SUPLENTE

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD

- 1.- Luis Arquímedes Florián Lescano.
- 2.- Ruth Mary Aguirre Villacorta.
- 3.- Nérida Manuela Trujillo Florián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el acto administrativo de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

